



RESOLUCIÓN NÚMERO 228 DE

(12 de mayo de 2023)

Por la cual se convoca a los docentes de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el Decreto 902 de 2013, por el cual se aprueba la modificación de la Estructura de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y se determinan sus dependencias, en los artículos 12 y 13 del Acuerdo 05 de 2013 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto General en su artículo 12, literal e) establece la conformación del Consejo Directivo como máximo órgano de dirección y de gobierno de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, con la integración entre otros por un Representante de los Docentes de los Programas de Educación Superior.

Que, en el Estatuto General Acuerdo 05 de 2013, en el artículo 13, numeral 3. contempla la Calidad, elección y período del representante de los docentes ante el Consejo Directivo.

Que, en sesión ordinaria del 21 de abril de 2021 del Consejo Directivo, el Rector y el Secretario General presentaron propuesta para reglamentar los procesos eleccionarios de los representantes de los estudiantes, profesores y egresados ante el Consejo Directivo, el Consejo Académico y ante los consejos de facultad de la Institución.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a través del acuerdo No. 04 de 21 de abril de 2021, adoptó el Voto Electrónico y su Reglamentación para adelantar los Procesos de Elección del Representante de los Docentes de Educación Superior ante el Consejo Directivo.

Que, el período del actual Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo se encuentra próximo a vencerse.

Que, se hace necesario convocar a los docentes al proceso de elección correspondiente y de esta manera continuar con la integración total de los miembros del Consejo Directivo, de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto General vigente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA. Convocar a los Docentes de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección de su Representante ante el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2. CALIDADES DE CANDIDATO AL CONSEJO DIRECTIVO. El Representante de los Profesores deberá acreditar al momento de la inscripción para la elección: **a)** título de posgrado; **b)** ser profesor de la Escuela en programas de educación Superior con vinculación vigente no inferior a medio tiempo; **c)** tener una antigüedad no inferior a tres (3) años de vinculación en La ESCUELA TECNOLÓGICA

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL a la fecha de convocatoria a la elección; **d)** no haber sido sancionado disciplinariamente durante los últimos dos (2) años; **e)** no tener ninguna otra representación de los profesores en otro órgano colegiado de la Escuela al momento de la inscripción a elección. Esta representación es incompatible con la aceptación de un cargo administrativo en la Escuela.

ARTICULO 4. CRONOGRAMA. Establecer el Cronograma para las elecciones de los Representantes de los Docentes de los Programas de Educación superior, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ante el Consejo Directivo, por el período de dos (2) años, de la siguiente manera:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR	FECHAS	HORARIO	
1	Instalación Comité de Verificación y Transparencia Electoral	Comité de Verificación y Transparencia Electoral / Secretaría General	Reunión Virtual	17 de mayo de 2023	Entre 8 a.m. y 5 p.m.	
2	Publicación de Convocatoria	Secretaría General ETITC	Sitio Web ETITC	17 de mayo de 2023	Permanente	
3	Inicio y Cierre de Inscripción de Aspirantes: Deberán inscribirse a través del formulario que se publicará en el Portal Web Institucional dentro del término previsto en la convocatoria correspondiente.	Docentes interesados	Sitio Web ETITC	18 al 26 de mayo de 2023	Permanente	
4	Verificación de Requisitos de aspirantes	Talento Humano	Área de Talento Humano	29 de mayo de 2023	Permanente	
5	Remisión de listados de potenciales sufragantes	Talento Humano	Correo electrónico institucional de Secretaría General	29 de mayo de 2023	Entre 8 a.m. y 5 p.m.	
6	Publicación y Reclamaciones de listados de potenciales sufragantes	Talento Humano, Comunicaciones y Secretaría General ETITC	Sitio Web ETITC	30 de mayo de 2023	Permanente	
7	Publicación de Candidatos aprobados	Comunicaciones / Secretaría General ETITC	Sitio Web ETITC	31 de mayo de 2023	Permanente	
8	Participación voluntaria de los Candidatos aprobados en el espacio institucional -Institución al día-	Comunicaciones / Secretaría General ETITC	Sitio Web ETITC	31 de mayo de 2023	Entre 8 a.m. y 5 p.m.	
9	Impugnaciones. Cualquier integrante de la Comunidad Educativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ETITC, podrá presentar impugnación, por escrito al correo	Secretaría General ETITC	Sitio Web ETITC	1 de junio de 2023	De 8 a.m. a 5 p.m.	
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD		IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1

	electrónico secsgeneral@itc.edu.co Contra la lista de candidatos publicada.										
10	Decisiones. La Secretaría General dará respuesta por correo electrónico a las impugnaciones presentadas dentro de los términos igualmente previstos en el Cronograma correspondiente.	Secretaría General ETITC	Sitio Web ETITC	2 de junio de 2023	De 8 a.m. a 5 p.m.						
11	Participación de candidatos docentes en medios de difusión.	Comunicaciones ETITC	Sitio Web ETITC	5, 6 y 7 de junio de 2023	Permanente						
12	Participación voluntaria de los Candidatos aprobados en el espacio institucional -Institución al día-	Comunicaciones / Secretaría General ETITC	Sitio Web ETITC	7 de junio de 2023	Entre 8 a.m. y 5 p.m.						
13	Votación Virtual	Estamento Docentes / Comité de Verificación y Transparencia Electoral	Sitio Web ETITC	8 de junio de 2023	De 9 a.m. a 8 p.m.						
14	Reunión Virtual Escrutinio	Secretaría General ETITC / Comité de Verificación y Transparencia Electoral	Reunión virtual	8 de junio de 2023	8:30 p.m.						
15	Publicación de Acta de Cierre de Votación Electrónica	Comunicaciones ETITC / Secretaría General	Sitio Web ETITC	8 de junio de 2023	9:30 p.m.						
16	Reclamaciones al Resultado de la Votación Electrónica. Las reclamaciones ante el Comité de Verificación y Transparencia Electoral, deberán ser presentadas ante la Secretaría General, al correo electrónico secsgeneral@itc.edu.co , conforme al cronograma aprobado para la convocatoria correspondiente.	Secretaría General ETITC	Correo electrónico secsgeneral@itc.edu.co	9 de junio de 2023	De 8 a.m. a 5 p.m.						
17	Respuesta a reclamaciones con relación al Resultado de la Votación Electrónica.	Secretaría General ETITC	Correo electrónico secsgeneral@itc.edu.co	13 de junio de 2023	De 8 a.m. a 5 p.m.						
18	Acreditación mediante Resolución	Rectoría / Secretaría General	Sitio Web ETITC	14 de junio de 2023	Permanente						
<table><tr><td>CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD</td><td>IPB</td><td>CLASIF. DE INTEGRALIDAD</td><td>A</td><td>CLASIF. DE DISPONIBILIDAD</td><td>1</td></tr></table>						CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1						

19	Posesión ante el Consejo Directivo	Consejo Directivo	Sesión del Consejo	Según corresponda	Sesión según agenda del Consejo
----	------------------------------------	-------------------	--------------------	-------------------	---------------------------------

ARTÍCULO 5. EMPATES. En caso de empate en cualquier elección, se procederá así: Se introducirá en una urna los nombres de los candidatos. El área de Control Interno de la Entidad, en presencia de los candidatos que empataron y del Secretario General, sacará el nombre del ganador. De lo anterior, se dejará constancia en Acta. Ese ejercicio se llevará a cabo de manera presencial, en la fecha, hora y lugar indicados por el Secretario General.

ARTÍCULO 6. APOYO Y LOGÍSTICA. Los Decanos de las Facultades de Educación Superior, el Área de Comunicaciones y la Secretaría General, divulgarán, coordinarán y liderarán el proceso de elección en mención.

Para garantizar el ejercicio del voto electrónico durante el proceso de elección correspondiente, la Institución dispondrá el acompañamiento y soporte a través del correo electrónico mesadeayudaeleccionespes@itc.edu.co

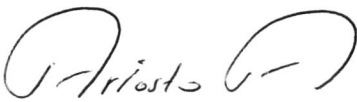
ARTÍCULO 7. POSESIÓN. La posesión del representante de los docentes elegido se llevará a cabo en sesión inmediatamente siguiente al vencimiento de las representaciones del Consejo respectivo.

ARTÍCULO 8. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de mayo de 2023.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó con evidencia digital:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.

Proyectó con evidencia digital:
Geraldine Jiménez Gómez, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---